

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

55 (59) año.

31 de enero de 1911.

Núm. 1.918.

INTERESES PROFESIONALES

A los Subdelegados de Sanidad (1).

«Siete años de constantes trabajos llevamos y nunca he experimentado una satisfacción tan inmensa como la que siento hoy al poder manifestar á los compañeros que la obra que, á mi juicio, ha de colocar al Subdelegado en el puesto que por justicia le corresponde, está terminada. Unos días más y el Reglamento estará ya en poder de las autoridades que han de entender en su aprobación.

»Opinamos los individuos que componemos la Comisión que lo ha redactado, que saldrá aprobado, quizás, tal y como se presenta, toda vez que nada nuevo se dice en él, salvo lo concerniente á la gratificación que solicitamos para el Subdelegado: todos los artículos están calcados en Reales órdenes que han vivido. Para apoyar nuestra justa pretensión, por si hubiese algún obstáculo, contamos con la protección de nuestro dignísimo Presidente honorario Sr. García Prieto, quien, como sabéis, tiene contraído un compromiso con nosotros y es hombre que jamás ha dejado de cumplir lo que prometió.

»Hora es ya de que se den cuenta los Poderes de que en España, donde á diario se crean nuevos cargos, con pingües sueldos, existe una Corporación sin que, á pesar de las muchas responsabilidades que se la exige, disfrute sueldo alguno, amén de no respetar lo que á favor de ellos está legislado, siempre que lo que trate de *usurpársela* fuese de aquello que le reportase algún beneficio.

»Y pues que contamos en el Poder con un Gobierno democrático, no hemos de ser, ó no debemos ser, los Subdelegados de Sanidad los únicos que no disfruten de los efectos de esa democracia, después de tantos años de valiosos y meritísimos servicios. No; hay que tener fe y esperarlo todo del Gobierno del Sr. Canalejas.

»Si desde que fué celebrada la primera Asamblea, hora en que empezó á darse á conocer el Subdelegado (según frases de persona de bas-

(1) De nuestro querido é ilustrado colega *El Monitor Sanitario*, de diciembre de 1910. -- A. GUERRA.

tante relieve), hubiese existido ese principio de unión tan necesario para conseguir un fin, quizá ocuparíamos ya el lugar que por derecho nos corresponde; pero lejos de ello, no sólo ha faltado, y aun sigue faltando esa unión, si que también existe una apatía en buena parte de la clase que imposibilita la buena marcha de nuestra campaña.

»A pesar de ello, ha seguido este Comité, y continuará en lo sucesivo, trabajando sin hacer caso á los que, lejos de ayudarnos, entorpecen nuestra obra.

»En esta actitud nos obliga á permanecer, por una parte, la promesa que hicimos á los compañeros al conferirnos sus poderes para redimir á la clase, y por otra, el consuelo que nos aporta gran número de cartas de algunos de estos compañeros, alentándonos para que no desmayemos.»

Vuestro Secretario general,

SEBASTIÁN MEDIANO.

REVISTA DE MICROBIOLOGIA COMPARADA

La experimentación sobre los animales, por los Doctores Fornis, Catedrático de Higiene y prácticas de Bacteriología sanitaria de la Facultad Central de Medicina, y Mayoral, Ayudante del Laboratorio de Higiene de la Facultad Central de Medicina (1).

La infección artificial por las vías digestivas podrá obtenerse mezclando con los alimentos un cultivo puro del microbio ó cierta cantidad del producto patológico que los contenga. Si deseamos proceder con mayor seguridad y conocer exactamente la cantidad de gérmenes ingeridos, recurriremos al cateterismo del esófago; para realizarlo, después de inmovilizar al animal, se le abre la boca haciendo presión sobre los carrillos, y se interpole entre las arcadas dentarias, por detrás de los incisivos, una placa rectangular de madera, cuyo centro tiene un orificio para el paso de una sonda uretral que fácilmente se hará llegar al estómago. Entonces se adapta una jeringa al orificio externo de la sonda, y se inyecta el líquido.

Cuando sea necesario introducir directamente en el intestino delgado la substancia con que se experimenta, se hará una laparotomía, y atrayendo y sujetando con una pinza un asa intestinal, se atraviesa oblicuamente su pared con la aguja de una jeringuilla, y se practica la inyección. Después se extrae rápidamente la aguja y se cierra el vientre con doble plano de suturas.

(1) Véase el número 1.910 de esta Revista.

Las inyecciones en el recto se practicarán con una jeringuilla provista de una cánula delgada, y si el líquido no se retuviera después de inyectado, se introduce otra dosis y se cierra el ano con una sutura.

Observación de los animales suietos á experiencias.—Los animales de laboratorio, después de inoculados, se aislarán, colocándolos en jaulas fácilmente esterilizables, en las que se fijará un papel en el que se indique la naturaleza de la inoculación y fecha en que se practicó.

Inútil es decir que, cuando se haya inoculado alguno de los microbios causantes de las enfermedades epidémicas, se tomarán toda clase de precauciones para que no puedan difundirse los gérmenes con las deyecciones ó con los parásitos macroscópicos de los animales.

Los animales inoculados se observarán atentamente, anotando la fecha de aparición y naturaleza de los síntomas locales y generales que se presenten. La temperatura, que se tomará introduciendo un termómetro clínico en el recto, es normalmente de 38°,5 en el conejillo de Indias y de 39°,5 en el conejo; las variaciones en el peso son también datos que habrá que anotar, y siempre que sea posible se aplicará el método gráfico para registrar los trastornos de los aparatos respiratorio y circulatorio. Ocuparnos más extensamente de este particular sería hacer un capítulo, siempre incompleto, de Sintomatología veterinaria.

Recolección de productos normales ó patológicos.—Estos productos podrán estar contenidos en el hombre ó los animales vivos ó en cadáveres; en uno y otro caso, la recolección habrá de efectuarse en perfectas condiciones de asepsia, por lo que se refiere al instrumental; y cuando sea necesario atravesar la piel ó mucosas, habrá que tener toda clase de precauciones para evitar una contaminación por los gérmenes en ellos contenidos. De descuidar estas precauciones, podrán cometerse graves errores de interpretación.

Para recoger y transportar al laboratorio productos líquidos, nos podemos valer de pipetas, que se harán estirando á la lámpara uno de los extremos de un delgado tubo de vidrio, y haciendo hacia la mitad de éste una estrangulación, para transformar con facilidad la pipeta en ampolla, después de recoger el líquido; en la extremidad abierta de estas pipetas se colocará un tapón de guata, y se esterilizarán al horno de Pasteur tubos de ensayo ordinarios. Las jeringuillas de Lüer y los taponados con guata y esterilizados, nos servirán igualmente.

Para recoger y transportar los exudados que se encuentran en la superficie de las mucosas, es muy conveniente fabricar unos escobillones, formados por un pequeño vástago de madera, y mejor de metal; un trozo de alambre, por ejemplo, en uno de cuyos extremos se arrolla un poco de algodón hidrófilo. Dos ó tres de estos escobillones se colo-

can en un tubo de ensayo, que se tapa con guata, y se esteriliza al horno de Pasteur ó al autoclavo; de este modo pueden conservarse sin temor á una contaminación. También se podrán utilizar las asas y espátulas de platino.

Para conservar y transportar productos sólidos ó pastosos, se emplearán tubos de ensayo, que pueden cerrarse á la lámpara después de colocar en ellos un pequeño fragmento; las placas de Petri y cristalizadores, envueltos en papel grueso y esterilizados al autoclavo, podrán servir con el mismo objeto.

Dicho lo que antecede, vamos á exponer la técnica que debe seguirse para la recolección y transporte de pelos, sangre y su suero, humor acuoso, líquido céfalo-raquídeo, leche, orina, materias fecales, esputos y exudados rino-faríngeos, contenido de los abscesos y exudados de las serosas, piel y fragmentos de tejidos diversos; y como final, daremos las reglas elementales para la práctica de las autopsias, desde el punto de vista microbiológico.

Pelos.—Se arrancarán con una pinza esterilizada, y se depositarán sobre un portaobjeto esterilizado por pases sucesivos á través de una llama de alcohol; colocando encima otro porta, igualmente esterilizado, y envolviendo los dos en un papel, podrán transportarse al abrigo de toda contaminación.

Sangre.—En el hombre, cuando se necesiten cantidades que varíen entre una gota y un centímetro cúbico, el medio más sencillo de obtenerla consiste en efectuar una comprensión no muy intensa en la base de un dedo, mediante la aplicación de una ligadura hecha con un tubo de goma, y hacer una pequeña herida en la yema ó cara dorsal de la última falange.

(Continuará.)

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Procedimientos para depurar y esterilizar las aguas destinadas á la alimentación de las grandes urbes. Discurso leído en la Real Academia de Medicina por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Piñerúa y Álvarez el 23 de octubre último (1).

Se comprende la importancia que tiene para la higiene la esterilización del aire atmosférico recordando que el de las grandes poblaciones europeas encierra de 2.000 á 10.000 bacterias por metro cúbico, y el

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

de las habitaciones de 30.000 á 60.000 gérmenes, resultando que penetran en nuestro organismo de 600 á 700 microbios próximamente en cada inspiración, encontrándose el hombre en ese medio como el pez en un bocal cuya agua no se renueva.

Se consigue la asepsia del aire en las habitaciones ocupadas por individuos sanos ó enfermos, y en los edificios en que se reúnen muchas personas, como en los cuarteles, talleres, fábricas, etc., disponiendo de generadores de ozono capaces de producir 0,05 á 0,5 de miligramo por metro cúbico (1), lo cual es fácil mediante los aparatos ventiladores y ozonadores de *Siemens y Halske, Harris, Douzal, Otto*, etc. (2), y también empleando mezclas de substancias diversas productoras de dicho gas, v. gr.: las de permanganato potásico y bióxido de sodio, las del mismo permanganato y ácido oxálico, las de peroxisales, como los per-sulfatos, perboratos, peroxifosfatos, etc., haciéndolas reaccionar con el agua (3).

El aire ozonado, por su poder regenerador de los glóbulos rojos de la sangre y por su notable actividad oxidante, es también un agente terapéutico de primer orden en todas las enfermedades que tienen su origen en una debilitación del metabolismo orgánico.

Y como es un antiséptico poderoso da resultados muy satisfactorios en gran número de enfermedades infecciosas.

La acción del ozono sobre las aguas de beber es muy interesante, porque no sólo mata todos los microbios patógenos y saprofitos que en ellos se encuentran, sino que destruye también los venenos (toxinas, toxialbúminas, ptomainas, etc.) que los micro-organismos hayan podido aportar (4), y además provoca una multitud de reacciones que sirven para mejorarlas, sin introducir elementos extraños perjudiciales á la salud.

Si las aguas contienen algo de *hidrógeno sulfurado*, procedente de la reducción de los sulfatos por las substancias orgánicas, ó *amoníaco* proveniente de la desintegración de las moléculas albuminoideas, el ozono los transforma en *sulfato* ó *nitrato*.

Los carbonatos y sulfatos alcalino-térreos, que hacen pesadas é indigestas las aguas, los precipita parcialmente.

(1) Siemens et Halske. — *Epuración de l'air par l'ozone*, pág. 7. — 1908.

(2) La casa Siemens und Halske, de Berlín, construye pequeños ventiladores y ozonadores para purificar el aire de las habitaciones, que gastan 30 watios de energía eléctrica por cada 1.000 metros cúbicos.

(3) La mezcla más recomendable es la de permanganato potásico; bióxido de sodio y agua. — El desprendimiento de oxígeno ozonado es fácil y muy abundante.

(4) MM. Roux y Vaillard, primero, y E. Van Ermengem, después, han demostrado experimentalmente que el ozono destruye las toxinas.

Oxida las substancias orgánicas, pero debemos recordar que, según el Doctor Ohlmüller, una cantidad demasiado grande de estas materias disueltas es un obstáculo para que el ozono ejerza su acción abiótica.

Al agua coloreada y nauseabunda la torna incolora é inodora.

Y no siendo el ozono otra cosa que un cierto estado de condensación molecular del oxígeno, el empleo de este cuerpo tiene la ventaja de hacerla más sana y agradable.

En el agua ozonada, por fin, no hay substancia alguna antiséptica en cantidad suficiente para esterilizar los gérmenes de la no ozonada, con la cual se mezcla.

Si no fuese así, podría perjudicar á los consumidores, destruyendo, si es cierta la teoría de los *buenos microbios*, la flora y fauna bienhechora que cada uno lleva en sí mismo.

Y esta es precisamente la razón que tenemos para no pasar en silencio una interesante observación de Roux, que hasta ahora no se ha explicado, siendo el ozono prácticamente insoluble en el agua.

Nos referimos á la cualidad que posee el agua ozonada de conservarse estéril en contacto del aire durante largo tiempo (cinco y aun más días) después de sometida al tratamiento, y hasta resultar á veces más pobre en gérmenes si la esterilización no habia sido completa, lo cual sólo puede explicarse admitiendo la formación de *ozónidos* en pequeña cantidad que luego se descomponen lentamente.

Y esta es seguramente la causa de la introducción de torres con cascada en las instalaciones modernas alemanas de ozonación de las aguas químicamente potables.

(Continuará.)

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

Una impresión sobre el concurso de ganados de Zaragoza.

Unánime fué la impresión que á todos sus visitantes nos produjo el concurso de ganados que acaba de celebrarse en Zaragoza; extraordinaria y grata sorpresa, verdadera admiración, pues si habia secciones desiertas ó poco menos, otras, en cambio, nos produjeron verdadero asombro.

La sección de ganado caballar nos sorprendió por el número y el mérito de sus ejemplares. Ni podíamos sospechar los desconocedores de la región que habria en ella una abundancia tan extraordinaria del ganado que más escasea en España—del ganado de tiro—, ni los cono-
cedo-

res del ganado aragonés habían tenido aún, á juzgar por sus exclamaciones, ocasión de ver una prueba tan evidente del progreso de la ganadería caballar de la vega de Zaragoza.

La sección de ganado lanar, sin estar tan nutrida ni tener ejemplares tan notables como la de caballar, produjo también grata impresión general, pues si la masa del público sólo pudo recibir una bonita *lección de cosas* al ver reunido el ganado *raso* con el *churro*, con el *merino* y con varios *mestizos*, observaron, en cambio, los inteligentes, tanto los técnicos como los prácticos, los trabajos que los ganaderos aragoneses realizan para mejorar su ganadería, distinguiéndose muy especialmente el Sr. Jordán, presentando ejemplares que, si eran muy notables individualmente considerados, lo eran aún más por ser pruebas evidentes de las ventajas de ciertos cruzamientos para obtener corderos precoces.

En cambio, la casi desierta sección de ganado de cerda y la falta de ganado del país en la sección del vacuno nos dejó á algunos un amargor, que sólo pudo desaparecer cuando, al estudiar las causas que han producido el estado actual de la ganadería de Aragón, vimos que el concurso último era consecuencia inevitable de ellas.

Dos poderosas palancas, actuando con fuerza extraordinaria y con una constancia de la que tan pocos ejemplos encontramos en nuestro país, lograron fuese posible el estado actual de la ganadería de la ribera de Zaragoza, estado tan claramente revelado en el concurso.

Esas dos palancas fueron—y seguirán, seguramente, siéndolo—la Granja oficial y la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, y, ¿por qué no decirlo con toda franqueza?, lo fueron y lo son los hombres que han convertido á dichos centros oficiales en fuerzas poderosas y *activas*; lo fue Rodríguez Ayuso, gloria de la Agronomía oficial española; lo fueron, y lo son, Galán y Moyano, gloria de la Veterinaria nacional.

A Galán y á Moyano, á sus compañeros y discípulos, á su Escuela de Veterinaria, deben los ganaderos de la vega de Zaragoza la educación zootécnica, la orientación en sus empresas, las enseñanzas prácticas recibidas en los concursos de ganado *serios*, es decir, bien organizados, bien estudiados y bien realizados.

Al ilustre Rodríguez Ayuso, á su compañero Otero, á los Ingenieros y Peritos agrónomos que con ellos y después de ellos ejecutaron la hermosa labor realizada por la Granja de Zaragoza en provecho de la provincia y con provecho no menor para España entera, debe la tierra aragonesa su actual producción; deben los agricultores de aquella vega la perfección de sus cultivos; deben los ganaderos, que en este concurso nos sorprendieron con admirables ejemplares, la posibilidad de haber alimentado su ganado con tanta abundancia y perfección.

Con alimentación abundante (producida por la obra de la Granja), con buena orientación (adquirida por la propaganda y enseñanzas de la Escuela de Veterinaria), pudo el ganadero dedicarse á desarrollar rápidamente sus animales, y así engordó ovejas y carneros, buscó vacas extranjeras para el negocio de producir leche para el consumo, y, aprovechando la parada de sementales que la Cría caballar puso á su disposición, crió hermosos potros y potrancas que el mismo Estado se encargó de comprar en gran parte. El dinero que la nueva industria zootécnica hacía ingresar en el bolsillo del ganadero era el mejor estímulo para él, y contando ya con la posibilidad del negocio, y con un buen éxito seguro, el negocio se desarrolló produciendo la mejora, tanto en cantidad como en calidad del ganado caballar de la vega de Zaragoza.

Se dedica hoy, en suma, el ganadero de aquella ribera á la producción de crías para la venta, pero ni trata de hacer razas nuevas ni de perfeccionar las propias. Permítanme, pues, los zaragozanos, que con una franqueza igual á la que tanto ellos emplean, les diga desde esta Revista, *tan suya*, que el verdadero galardón por el extraordinario desarrollo de su ganadería caballar no la merecen ellos. La merece el Estado, la merecen aún más directamente los hombres que el Estado español ha tenido la buena suerte de encontrar para la Granja, la Escuela de Veterinaria y el Depósito de sementales; lo merece, por tanto, el elemento oficial: los Ayuso, los Galán, los Moyano. Los ganaderos aragoneses no han hecho otra cosa que aprovecharse de su clima, de sus riegos, de las enseñanzas y de los auxilios directos de los centros oficiales.

Ahora comenzará, seguramente, su labor propia, una labor no esencialmente industrial, sino verdaderamente ganadera.

JUAN ALVARADO Y ALBO,
Director de la Escuela Sierra Pambley.

Villablino, octubre de 1910.

PRIMER CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS. ⁽¹⁾

Destino que debe darse, sin excepción, á las carnes de las «reses tuberculosas», por D. Francisco Sagrañes, Subdecano del Cuerpo de Veterinaria Municipal de Barcelona.

La infección humana de la tuberculosis por medio de las carnes de los animales. — El resultado de una serie de investiga-

(1) Véase el número 1.916 de esta Revista.

ciones practicadas en las carnes bovinas, ovinas, caprinas y porcinas, libradas al consumo público como sanas para la alimentación, nos ha demostrado que muchas de aquellas carnes contenían gérmenes infectivos de tuberculosis.

Constituyen, pues, las carnes de dichos seres, un peligro inminente para la salud de la humanidad.

Los higienistas modernos, basándose en diversas observaciones científicas que demuestran la facilidad con que se produce la infección tuberculosa por las vías digestivas, se resuelven á encaminar las medidas profilácticas al saneamiento riguroso de las carnes destinadas á la alimentación.

Nuestros Consejeros de Sanidad no debieron juzgar tan necesarias dichas medidas, puesto que, al emitir su criterio que sirvió de base para la confección de la actual ley de Policía sanitaria de los animales domésticos, autorizaron para el consumo público las carnes procedentes de reses afectas de tuberculosis, cuando la enfermedad ofrezca *caracteres de localización*.

El concepto clínico y patogénico de *localización* independiente del resto del organismo, nos ha parecido siempre un absurdo, sobre todo por lo que respecta á las enfermedades infectocontagiosas. Hablando en tesis general; desde el momento que se localiza una lesión en un órgano cualquiera, debe considerarse un organismo contaminado; los progresos de esta lesión tienden á generalizar el proceso de localización, luego la localización está supeditada únicamente á dos factores: á la benignidad del agente morboso que produce la lesión ó á los elementos de defensa de que dispone el organismo.

Cuando en un órgano cualquiera de la economía animal se encuentran tubérculos diminutos ó grandes, debe considerarse *à priori* como generalizada la infección del mismo; la fusión de los tubérculos en un parenquima orgánico, no es un fenómeno isócrono, quiere decir, que dicha fusión no se efectúa al mismo tiempo en todos ellos. Una prolija observación acompañada de los exámenes histológicos convenientes de los tubérculos (por ejemplo del pulmón), acusará claramente que al lado de unos grandes y duros no fusionados aún, existirán otros pequeños ya fusionados completamente y en plena caseificación, otros tantos focos calcáreos (bien microscópicos) que crugirán bajo el escalpelo de disección y que sin embargo encierran muchos bacilos de Koch.

Hemos citado en este caso el pulmón, por ser un órgano eminentemente vascular, cruzado por inextricable malla de linfáticos que representa otras tantas puertas abiertas á las dos grandes circulaciones de la economía, por donde pueden penetrar á cada instante los gérmenes

ubicados momentáneamente en el seno de dicho órgano. ¿Hasta qué punto podemos suponer inofensiva la carne de un organismo que se encuentra en dichas condiciones? ¿Quedaban seguramente todos los bacilos infectantes aprisionados entre las mallas del pulmón enfermo en el momento del sacrificio de la res ó muy poco tiempo antes pudieron algunos de ellos haberse escapado por las lesiones de continuidad hacia otros órganos?

¿Cómo podemos, en conciencia, tolerar el consumo de dichas carnes?

El criterio que inspiró la mencionada ley mal llamada de Sanidad, en lo que concierne á la tuberculosis, no fué análogo para otras enfermedades infecciosas, como por ejemplo la perineumonía contagiosa de los bóvidos, pues que se ordena por la mencionada ley la inutilización total de las reses para el consumo público, pasado el primer período de la enfermedad, por más que en el segundo período de la misma los animales sacrificados no nos ofrecen más que lesiones localizadas en los órganos de la cavidad torácica.

¿Cómo tal disparidad de procedimientos, tratándose de dos afecciones de carácter infectivo?

En la misma viruela, tan frecuente en las reses ovinas sacrificadas en nuestros mataderos, ¿no se procede al decomiso total de las reses cuando se observa tan sólo un foco de escasas pústulas variólicas en cualquier punto de la piel?

(Continuará.)

ESTUDIOS DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

El Concejal y la rabia.

Carta abierta al ilustrado Dr. Cercera. — Madrid.

Muy señor mío: Cuando *La Correspondencia de España* publicó el aserto que el Concejal del Municipio del *Oso* y del *Madroño* daba cuenta de la hecatombe que á usted y á los suyos se le habia echado encima, hubo gentes que perdieron la tranquilidad y hasta en sueños oían ladrar los perros.

A mí no me dió ni frío ni calor la tal noticia; si me sirvió de risa el que hasta los Concejales hablen de lo que no entienden como *españoles de pura raza*, y, sobre todo, que comenten cosas que ponen los *pelos de punta*.

Las declaraciones de usted, publicadas en la prensa del 27 del actual, las tenia yo descontadas por una infinidad de razones que el buen sentido indica, y entre estas razones está la siguiente, que sometó á

su buen criterio médico, y por el cual está obligado á tomarle el pulso para diagnosticar después.

Al leer lo que el señor Concejal había expuesto, repito que me rei, porque, si no imposible, es dificultoso de toda dificultad que en el mes de diciembre rabie ningún perro, y mucho menos con seis ú ocho grados bajo cero, y todavía menos un perrito cuidado y, por lo tanto, poco expuesto á las contingencias del perro golfo. Tranquilo por su numerosa familia, reducida por usted á número exacto sin exageración, espero tranquilo el desarrollo del caso, el que ha quedado también reducido á exiguo número, por lo que le felicito.

Y ahora me voy á permitir decirle algo, que debía usted saber, si en Medicina comparada los Médicos estuvieran á la altura que debían, pues en este sentido, lo mismo unos que otros, se encuentran sumamente flojitos.

El galguito ese que se vacunó contra la rabia en Londres, ni ha muerto de rabia ni para morir de ella hubiera bastado la vacuna, por la sencilla razón de que no hay tal vacuna, ni preventiva ni mucho menos curativa. Aventurada le parecerá esta afirmación, pero siga leyendo y después comente como pueda; la rabia es una enfermedad mortal, que sólo la padece los cuatro órdenes de fieras (canidas, ursidas, felidas y mustelidas), de la cual no se sabe una palabra; su proceso morboso es tan intenso como violento; todos los seres de la escala zoológica la pueden padecer sólo por inoculación, y como de tal enfermedad nada se sabe, ni sabemos una palabra de Química vital, de estas dos ignorancias dependen todas las ridiculeces que cometemos á título de enterados. Y las inyecciones que usted á las catorce horas se administró como tratamiento seguro, le surtieron efecto maravilloso, gracias á la inocuidad de ellas, según confiesa usted en el inciso 7.º de su relato y á que el perro en cuestión no tenía rabia, porque de padecerla, y habiéndole mordido efectuándose la inoculación del virus, fatalmente su familia hubiera ya pasado por el disgusto de verle morir.

La rabia es mortal; todas cuantas tentativas el hombre intente carecen de virtualidad, y como testimonio de mayor excepción, está el testimonio del ilustre y sabio Pasteur, que cuando vió que las vehemencias de unos cuantos llevaban su nombre al ridículo, se apresuró á publicar «que él no había dado su regium exequatur, para que se admitiera como concluyente una cuestión que sólo él había indicado en el camino de la investigación para si con trabajos posteriores se podía llegar»; jamás dijo que había llegado.

Pues bien, Sr. Cervera, el perro de usted, como muchos perros señoritos mueren, en general, de una afección que confunde todos los síntomas con los de la hidrofobia, no falta en el cuadro sintomatológi-

co ni uno solo, y es natural que un perro que *muerde*, que *babea*, que tiene *fotofobia*, que las *boscas* son frecuentes, es natural, repito, que, intimidándose todos por el peligro inminente y fatal de ser mordidos, entre en los individuos el pánico y sin más consideraciones se sacrifica el perro. El de usted murió en el laboratorio y la autopsia comprobó la *enfermedad*, siendo *ligeras las lesiones encontradas*, concordando esto con la *atenuación* que en Londres le *regalaron*, esto dice usted en el primer inciso.


Pues bien, Sr. Cervera, en Medicina no hay ni puede haber términos medios; la Química vital no es una criada de servicio á la que se le obliga á obedecer, mal que le pese; en Medicina no hay más que una sola vacuna que inmuniza, y eso indudablemente que es porque el hombre nada ha intervenido para esa virtualidad; no hay otro *específico* que la natural vacuna de la vaca, y son tantas las circunstancias *biológicas* que contribuyen á elaborar esa *linfa*, que asombran por su complejidad, puesto que para que la vaca nos proporcione esa linfa vacunal es indispensable que concurren á su formación todas las energías del organismo, más la función más transcendental de la vida, que es la *gestación*.

Le felicito á usted, porque su galgo no ha tenido hidrofobia, y al mismo tiempo por la *inocuidad* de las inyecciones antirrábicas que, en *caso contrario*, muy bien podían haberle originado la «rabia experimental», teniendo yo el disgusto de añadir al núm. 18 el caso de muertos por esta terrible afección, sin que los *perros mordedores* tengan la menor responsabilidad de tales *hecatombes*.

Queda de usted afectísimo seguro servidor, q. b. s. m.,

GUILLERMO ROMERO GUERRERO.

Bilbao, 210.



SECCIÓN OFICIAL

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-administrativo.

Sentencia absolviendo al Ayuntamiento de Bellreguart del delito de desobediencia imputado por el Gobernador de Valencia sobre destitución del Médico titular interino.

En la villa y corte de Madrid, á 15 de enero de 1910, en el recurso de casación por infracción de ley que ante Nos pende, interpuesto á nombre de Rosendó Borbellá Estelles, acusador privado, contra sen-

tencia de la Audiencia de Valencia, pronunciada en causa por desobediencia, seguida á Narciso Muñoz Estévez y otros cinco.

Resultando que la indicada sentencia, dictada en 24 de agosto de 1909, contiene el siguiente

«Resultando: que el Ayuntamiento del pueblo de Bellreguart, fundándose en que en enero de 1898 se había declarado la vacante de Médico titular de dicho pueblo, nombrándose interinamente, hasta que se proveyera, á D. Manuel Bordás Gironés, quien sin contrato alguno la venia desempeñando como si fuese propietario, y que en sesión de 2 de febrero de dicho año, en la supuesta creencia de que tal contrato existía, acordó prorrogarlo por tiempo indefinido, y que dicho Facultativo tenía establecida su clínica para la curación de los ojos en Gandía, acordó, en sesión de 30 de septiembre de 1906, declarar cesante á dicho Bordás del cargo de Médico titular interino, y nombrar en su lugar á otro; que dicho Bordás recurrió al Gobernador civil, y éste, previo informe de la Comisión provincial y de la Junta de Patronato de Médicos titulares, revocó en 6 de mayo de 1907 el acuerdo del Ayuntamiento, comunicándolo á éste para su conocimiento y del recurrente Bordás, quien, como no se le daba posesión, acudió al Gobernador, y éste ordenó al Alcalde que á las doce horas del día 7 de junio de dicho año se le diera posesión al repetido Bordás, como así se efectuó en dicho día y hora, requiriendo además á éste para que presentase la copia del contrato celebrado con el Ayuntamiento, cuyo contrato no presentó el Bordás, manifestando que no se le había entregado, y porque debía existir en las oficinas municipales, y el referido Ayuntamiento, en otra sesión de 9 de junio de dicho año, acordó separar nuevamente al Bordás del cargo de Médico titular interino, porque no había sido nombrado en propiedad, dar cuenta á la Junta municipal y Junta de Gobierno del Patronato de Médicos titulares, y nombrar á otro médico interino para que no estuviera desatendido el servicio de la población, y el Gobernador civil, en comunicación de 15 de junio de dicho año de 1907, estimando que la conducta del Ayuntamiento de Bellreguart constituía una extralimitación de funciones por no haber intervenido la Junta municipal, grave resistencia y desobediencia á sus mandatos, denunció este hecho al Juzgado de guardia, apareciendo de actas presentadas que los referidos acuerdos fueron tomados por Narciso Muñoz Esteve, Fernando Marco Martínez, Arturo Millet Molió, Bautista Pérez Ciscar, Francisco Vicente Ciscar Pellicer y Bautista Castillo Peiró, Alcalde el primero y Concejales los restantes; hechos que en la forma expuesta se declaran probados.»

(Concluirá.)

CRÓNICAS

Reforma del Consejo de Instrucción pública. — El periódico oficial del Estado ha publicado las disposiciones consiguientes determinando las respectivas atribuciones del Consejo en pleno, de las Sec-

ciones y de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, modificando en algunos puntos la organización actual del mismo, nombrando Presidente del Consejo de Instrucción pública á D. Vicente Santamaría de Paredes, y Presidente de la Comisión permanente del mismo á D. Eduardo Vincenti.

También se ha publicado la lista de los nuevos Consejeros, y notamos, con gran sentimiento, que de estos señores ha sido eliminado, con notable injusticia del Ministro, el antiguo Consejero del ramo don Santiago de la Villa, Director de esta Escuela de Veterinaria, quedándose nuestra profesión sin representación alguna directa, como hasta aquí, y, por consiguiente, huérfana de toda ayuda genuinamente facultativa.

Como se ve, cada día es mayor la indiferencia y la aversión que en los Centros oficiales se tiene á la Veterinaria; bien es cierto que así sucede y tendrá forzosamente que suceder, mientras la profesión Veterinaria siga en su actual y mortífero *statu quo* y no sea elevada á Facultad al unisono que sus dos hermanas mayores la Medicina y la Farmacia. El día que tal suceda, si es que la *Cenicienta Médica* logra tan importante cuanto vitalísima reforma, que muy pocos, poquísimos Veterinarios en España (tal vez no lleguemos á media docena) pedimos incesantemente, verán nuestros compañeros cómo ya no se nos desprecia, ya no se nos olvida y ya no se nos rebaja en los Centros oficiales, cual ocurre al presente, despojando á la Medicina Veterinaria patria del representante directo y especial á que con justicia se ha atendido siempre hasta el presente. Entretanto, comentemos el hecho, y digamos con el vulgo: ¡Esta es la justicia que á nuestra carrera la confiere y la otorga el mal llamado Gobierno democrático del Sr. Canalejas!

De Guerra.—Por Real orden de 9 del actual se concede el empleo de Subinspector Veterinario de primera clase al de segunda D. Lorenzo Sánchez Vizmanos; el de esta última clase á los mayores D. Ramón Marcos y D. Amaranto Miguel; el de mayor, á los primeros don Gregorio Carralero, D. Luis Mansilla y D. Enrique Guillén, y el de primero, á los segundos D. Jerónimo Carballar, D. Crispulo Gorozarri, D. Eduardo Romero y D. Glicerio Estévanez; por otra de 16 del corriente se destina al Veterinario mayor D. Teodoro Gómez, de Jefe de Veterinaria militar de Ceuta; á los primeros D. Francisco Acín, D. Jacinto Pisón, D. Pedro Rincón, D. Ricardo Muñoz y D. Antonio Tutor, á Artillería de Ceuta, Sanidad militar de Melilla, idem id. de Ceuta, segunda brigada de Melilla y escuadrones de Ceuta, respectivamente, y á los segundos D. Manuel España, D. Andrés Huerta, don Manuel Medina, D. Félix Sánchez, D. Reinoso García y D. Mariano Saraza, á la primera compañía de Administración Militar de Ceuta,

segunda de idem id., tercera de idem id., á la primera idem de Melilla, segunda idem id. y tercera idem id.; por otra de 21 del presente se destina al Subinspector de primera clase D. Lorenzo Sánchez á la Junta de Sanidad Militar; á los idem de segunda clase D. Ramón Marcos y D. Amaranto Miguel, de Jefe de Veterinaria de la cuarta región y á excedente en la segunda idem, respectivamente; á los mayores D. Eusebio Conti y D. Enrique Guillén, de Jefe de Veterinaria Militar de Baleares y de Canarias al respective; á los primeros D. Jerónimo Carballar, D. Crispulo Gorozarri, D. Eduardo Romero y D. Glicerio Estévez, al 11.º montado, al 5.º mixto de Ingenieros, á Cazadores de Alcántara y Montaña de Ceuta; á los segundos D. Agustín Elvira y D. Ernesto García, al 7.º mixto de Ingenieros y Dragones de Santiago; á los terceros D. Juan Coderque, D. Emiliano Hernández, D. Pascual Martín, D. Jesualdo Martín, D. Manuel Moreno, D. Angel Tellería, D. Bonifacio Llevot y D. José Sabatel, á Cazadores de Albuera, 6.º montado, 7.º idem, á la 4.ª remonta, Cazadores de Villarrobledo, idem de Alfonso XIII, idem de Maria Cristina é idem de Vitoria, y al Veterinario provisional D. Antonio López, á Cazadores de Alfonso XII.

Publicaciones.—Hemos recibido los cuadernos 16 y 17 del *Atlas Pedagógico de España*, obra de grande utilidad para el estudio práctico y completo de nuestro suelo, publicada por la casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona. Cada cuaderno se compone de un mapa de la provincia, tirado á nueve colores, para que se distingan á simple vista las divisiones judiciales, y de cuatro hojas numeradas; corresponde á los partidos judiciales y Ayuntamientos, estando los nombres de éstos únicamente marcados con la inicial; los tres mapas restantes son completamente mudos, el segundo es igual al primero, pero en él se han suprimido las iniciales; el tercero corresponde á las vías de comunicación (ferrocarriles y carreteras), y el cuarto á los sistemas orográficos é hidrográficos y está impreso á dos tintas.

El cuaderno 16 corresponde á la provincia de Barcelona y el 17 á la de Vizcaya; este cuaderno, lo mismo que los sucesivos, llevan una hoja más con la descripción de la provincia, habiéndose suprimido ésta del dorso de cada mapa.

El precio de cada cuaderno es de 50 céntimos de peseta. Los pedidos de dicha obra pueden hacerse en las librerías, centros de suscripciones ó al editor Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

—También hemos recibido un ejemplar de la última monografía que acaba de publicar el Doctor D. Rodolfo del Castillo y Quartiellers, titulada *La Oftalmología en tiempo de los griegos*. Este interesante estudio está hecho sobre un fragmento de un papyrus griego del siglo III de nuestra Era, que se encuentra en la biblioteca Khedival, de Egipto,

del Cairo. Es sumamente interesante, pues nos habla del hipospatismo y del periscitismo en aquella época en cirugía ocular por los Médicos alejandrinos. La monografía es muy interesante, perfectamente documentada y de gran utilidad para la Cirugía de aquellas edades.

Vacante.—La plaza de Veterinario de Mesones y su anejo Nigüella (Zaragoza), con la dotación anual de 45 y 35 pesetas, respectivamente, por inspección de carnes.

El agraciado podrá contratar con los vecinos sobre 64 caballerías mayores, á razón de 6 pesetas cada una, y 92 menores, á 2 pesetas, el primero de dichos pueblos, y en el anejo Nigüella, distante 2 kilómetros por carretera, sobre 29 mayores, á 4 pesetas, y 43 menores, á 2 pesetas 50 centimos cada una. Solicitudes al Alcalde hasta el 5 de febrero.

Otra.—La de Veterinario Inspector de carnes y víveres de Sóller (Baleares). Solicitudes al Alcalde hasta el 18 de febrero.

Otra.—Una plaza de forjador en el 2.º montañ de Artillería, con residencia en Madrid, y 1.200 pesetas de sueldo anual. Solicitudes al Jefe del Cuerpo hasta el 17 de febrero.

Otra.—Una plaza de herrador de segunda clase, con 1 200 pesetas anuales, derechos pasivos, etc., en la Comandancia de Artillería de Menorca (Mahón). Solicitudes al Jefe del Cuerpo hasta el 12 de febrero.

«**Gaceta Sanitaria**».—Hemos recibido el primer número de la *Gaceta Sanitaria*, órgano defensor de los intereses sanitarios del personal del ramo. Dirige la nueva Revista D. José Call Morros, Inspector de Sanidad de la provincia de Madrid.

Saludamos cordialmente al nuevo colega y le deseamos larga y robusta vida.

Feria de ganados.—Se celebrará una en Cantalejo (Segovia) los días 1.º al 6 de febrero próximo. El Ayuntamiento anuncia que dará toda clase de facilidades á los concurrentes y que concederá varios premios á los compradores de mayor número de ganados mular, vacuno y asnal.

Proyecto de ley de Sanidad.—El nuevo Ministro de la Gobernación, Sr. Alonso Castrillo, adelantó, días pasados, la idea de que se está ocupando de un proyecto de ley de Sanidad ó en la reforma de la *vigente* Instrucción general del ramo.

La pulmonía infecciosa del cerdo.—Según nuestras noticias, la expresada enfermedad está causando grandes pérdidas en Plasencia y demás pueblos limítrofes de la provincia de Cáceres.